

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 534
Carrera de Trabajo Social de la
Universidad de Tarapacá

En base a lo acordado en la vigésima tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 12 de enero de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el Acuerdo de autorización de agencias N°21 para operar en el área de Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Trabajo Social presentado por la Universidad de Tarapacá; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 23, de fecha 12 de enero de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Trabajo Social conducente al título profesional de Trabajador (a) Social y al grado académico de Licenciado (a) en Trabajo Social, de la Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 16 de enero de 2015 la Agencia AcreditAcción se adjudica la licitación pública ID N° 5027-33-LE14, de la Universidad de Tarapacá.
3. Que los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 17 de diciembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 23 de diciembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 23 del 12 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas

- La unidad cuenta con un perfil de egreso formulado de manera clara, tomando en consideración propósitos y orientaciones generales de la unidad.
- El perfil de egreso es difundido adecuadamente entre los actores internos de la unidad, es decir, académicos, estudiantes y egresados.
- El plan de estudios de la carrera se encuentra alineado con las características institucionales y corporativas como también a los objetivos de la carrera.
- La unidad realiza un diagnóstico de la preparación de los estudiantes que ingresan a la carrera, con el objetivo de ajustar elementos del plan de estudio en base a los resultados.
- La unidad desarrolla mecanismos de orientación académica o tutoría de los alumnos, a fin de monitorear su desempeño académico a lo largo de la carrera, y aplicar las acciones o medidas que sean necesarias.
- Se destaca como fortaleza de la institución la presencia del Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia, el que ofrece servicios de orientación universitaria y vocacional, asesoría psicopedagógica y psicológica.
- Se observan normas claras relativas a los requisitos de graduación y titulación.
- La carrera desarrolla un proceso de medición de la eficiencia de la enseñanza que facilita la gestión académica.
- La unidad presenta adecuados vínculos con empleadores y eventuales fuentes laborales de la profesión.

- La carrera evidencia indicadores oportunos de titulación de sus estudiantes. El tiempo promedio de titulación es cercano a la duración de la carrera.
- Gracias a un adecuado sistema de prácticas la unidad puede mantener vínculos formales y permanentes con instituciones y organizaciones de la comunidad, beneficiando la vinculación con el medio.
- La carrera presenta un significativo nivel de desarrollo en cuanto a la extensión y vinculación con la comunidad a través de mecanismos institucionales.
- La Universidad de Tarapacá cuenta con una política clara para promover la actualización profesional y disciplinaria de sus académicos.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Se observa que ciertos elementos declarados en el perfil de egreso no se encuentran presentes en la práctica, es decir, dentro de los programas de curso y de la bibliografía. Asimismo, existen principios institucionales que no son considerados de manera adecuada en el perfil de egreso.
- Se constata que en la elaboración del perfil de egreso (sujeto a evaluación en la presente acreditación) no se incluyó de manera completa y apropiada a estamentos e instancias relevantes para la carrera.
- Se precisa reforzar la difusión del perfil de egreso entre los empleadores.
- No se observan mecanismos formales y continuos de revisión periódica del perfil de egreso.
- Se requiere resguardar la coherencia entre sedes de programas de una misma asignatura.
- La revisión y actualización de los programas de estudio no se realiza en base a un proceso formalmente establecido.
- La el seguimiento y vinculación con egresados se realiza mediante acciones informales, debido que el sistema de gestión destinado a estas acciones aun es incipiente.
- Es necesario que la unidad defina un “área de influencia” que permita orientar las actividades de extensión.
- La participación del sector profesional y productivo en instancias de planificación de la carrera es incipiente.
- Asimismo, la productividad investigativa de la carrera, con impacto en la docencia, es aún inicial.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

Se destacan las siguientes fortalezas

- El equipo directivo de la unidad cuenta con una eficaz gestión de los recursos humanos, materiales y financieros, e incluye dentro de su administración

mecanismos de evaluación. Los directivos que componen este equipo poseen experiencia y capacidades para llevar a cabo las funciones administrativas.

- La institución en la cual se inserta la unidad realiza una adecuada planificación económica y presenta mecanismos eficaces de control presupuestario.
- La incorporación y contratación de los docentes se realiza en base a procedimientos y normativas claros.
- Se observa que la institución cuenta con un adecuado sistema de evaluación de la actividad docente, el que incorpora la opinión de los estudiantes. Asimismo se destaca que el sistema de evaluación es transparente.
- La universidad ofrece oportunidades de perfeccionamiento docente en los ámbitos de docencia y desarrollo disciplinario. Dichas oportunidades son conocidas y validadas por la comunidad académica.
- La unidad provee adecuados convenios con instituciones para que los estudiantes puedan realizar actividades de práctica a lo largo de los cinco años de formación.
- La carrera evidencia incremento en el uso de recursos tecnológicos para apoyo de la docencia por parte de los académicos de ambas sedes.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Se requiere mejorar los sistemas de información de la unidad con el objetivo de facilitar la coordinación y ejecución de las actividades y tareas, especialmente en la sede Iquique.
- Es necesario formalizar e institucionalizar el cargo de “coordinador de prácticas”, ya que dichas funciones del cargo no poseen un reconocimiento institucional.
- Se observa que los académicos poseen una alta carga horaria en docencia, por lo que otras funciones académicas como la investigación, extensión y gestión no son fácilmente desarrolladas.
- Se constata que la biblioteca no cuenta con una dotación suficiente y actualizada de textos y libros especializados para la disciplina de trabajo social.
- Se presentan diferencias en las instalaciones entre las dos sedes observadas en desmedro de la sede Iquique, donde se observa menor calidad de las instalaciones y de la biblioteca.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas

- La unidad se encuentra alineada con las orientaciones generales y propósitos de la institución y de la facultad a la que pertenece. A su vez existen mecanismos que permiten evaluar el cumplimiento de estos propósitos.
- La unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que se ha propuesto, permitiendo avanzar responsablemente hacia el logro de los mismos.

- Se observa que la unidad cuenta con reglamentos claros y ampliamente difundidos que orientan el quehacer de los distintos estamentos.
- La carrera fomenta la participación de los distintos estamentos en sus decisiones y planes de desarrollo.
- El informe de autoevaluación identifica claramente fortalezas y debilidades, sustentadas en evidencias. Al mismo tiempo, considera las principales conclusiones del proceso de autoevaluación. Dicho informe fue difundido y validado por la comunidad académica.
- El plan de mejoramiento, contenido en el informe de autoevaluación, considera las principales debilidades identificadas en el proceso.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- La unidad no ha definido competencias del perfil de egreso que tomen en cuenta el estado de actualización de la disciplina. Tampoco se han realizado consultas al medio profesional que pudiesen orientar esta definición.
- Se requiere clarificar la misión de la unidad, incorporando aspectos como docencia, investigación y extensión que sí están presentes en la misión institucional.
- La información entregada por medio de la página web no expresa fielmente la realidad de la carrera de Trabajo Social, específicamente en lo que se refiere a su perfil de egreso.

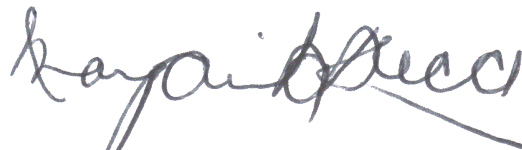
SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Tarapacá **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Tarapacá, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Arica e Iquique, por un período de tres (3) años, desde el 12 de enero de 2016 hasta el 12 de enero de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



MARGARITA DUCCI BUDGE
Presidente Consejo Área Ciencias Sociales
AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción

